

Sunchales, 22 de Octubre de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 324/90.-745/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto de Ordenanza el Gabinete Ejecutivo solicita la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto Municipal en la suma de Australes Treinta y dos millones seiscientos mil (A 332.600.000);

Que el Ejecutivo fundamenta la presentación del Proyecto en base a que se ha realizado un estudio de las partidas, constatándose que varias de ellas han de resultar insuficientes, para atender las erogaciones que se producirán a la brevedad;

Que por tal motivo, deberá realizarse una Ampliación Neta de Presupuesto, siendo esto posible, teniendo en cuenta mayores recursos de los presupuestados;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 324/90.-745/90

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a ampliar el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1990, en la suma de A 332.600.000 (Australes Trescientos treinta y dos millones seiscientos mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES: A 101.100.000.-

4- Conserv. Maq., Herram. y Motores A 50.000.000.-

9- Franqueos y Fletes A 10.000.000.-

10- Impresos, Papelería A 10.000.000.-

14- Movilidad y Viáticos A 7.400.000.-

15- Publicidad y Propaganda A 3.900.000.-

18-Promoción Cultural A 10.000.000.-

20- Publicaciones, Diarios, Revistas A 2.300.000.-

22- Mantenimiento Alumbrado Pco. A 2.700.000.-

23- Gastos Diversos A 4.800.000.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A 20.000.000.-

104- Comisiones Vecinales A 10.000.000.-

106- Honorarios Profesionales A 10.000.000.-

BIENES DE CAPITAL: A 133.100.000.-

201- Maq., Herram. y Motores A 83.100.000.-

202- Medios de Transporte A 50.000.000.-

TRABAJOS PUBLICOS: A 78.400.000.-

308- Plazas y Paseos A 7.800.000.-

309- Cementerio	A 11.800.000.-
310- Desagües Pluviales	A 58.800.000.-
TOTAL:	<u>A 332.600.000.-</u>

Art. 2º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 1990, en la suma de A 332.600.000 (Australes trescientos treinta y dos millones seiscientos mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

TRIBUTARIOS:	A 10.000.000.-
Derechos de Cementerio:	
- Inhumaciones	A 5.900.000.-
- Derechos Fúnebres	A 2.900.000.-
- Obras Privadas	<u>A 1.200.000.-</u>
DE EJERCICIOS ANTERIORES:	A 34.900.000.-
- Tasas Atrasadas	<u>A 34.900.000.-</u>
NO TRIBUTARIOS:	A 10.000.000.-
Viviendas Pre – Terminadas	<u>A 10.000.000.-</u>
DE OTRAS JURISDICCIONES:	A 277.700.000.-
Coparticipación Ejerc.	<u>A 277.700.000.-</u>
TOTAL:	<u>A 332.600.000.-</u>

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 24 de octubre de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
ACCIÓN COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ SEC. DE
INTENDENTE MUNICIPAL